

Dec. No. 63-17 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Jaime Lacadena Higuera, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10876 del 30 de marzo de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 63-17

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Jaime Lacadena Higuera, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España ante el Gobierno dominicano.

VISTA: La Ley núm. 1352 del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor **Jaime Lacadena Higuera**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España ante el Gobierno dominicano.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA